



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Políticas de Gestión
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 22 ENE 2019

OFICIO N° 094 - 2019-SERVIR/GPGSC

Señor (a)

[Redacted]

Municipalidad Provincial de Huánuco
Jr. General Prado N° 750
HUANUCO.-

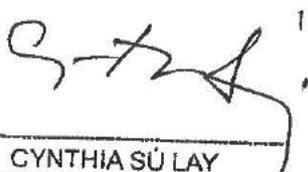
Referencia : Oficio N° 014-2016-MPHCO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual consulta a SERVIR si una servidora transferida del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA a la Municipalidad Provincial de Huánuco puede conservar el régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) que tenía en la entidad de origen.

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 102 -2019-SERVIR/GPGSC emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


CYNTHIA SÚ LAY
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/kah
Reg. 29989-2016